



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1020-O

Quito, D.M., 05 de marzo de 2020

Señora Magíster  
Cecilia Soledad Benitez Burgos  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13, letra f), de la Resolución No. C 074, remito a usted la síntesis de las observaciones realizadas en el primer debate de los proyectos de ordenanzas que aprueban el proceso integral de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidado de interés social, realizados durante la sesión No. 056 - ordinaria del Pleno del Concejo Metropolitano de Quito, efectuada el 03 de marzo de 2020, con identificación de sus autores.

**Intervención de la concejala Blanca Paucar:**

- **Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Prados de Calderón", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-031)**

**Observación:** Revisar en el anexo No. 2 la identificación de los lotes que se regularizaron por excepción, así como en el informe de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, que los lotes que constan son: 1,7,9 y el 10, con sus diferentes áreas, sin embargo en el proyecto de ordenanza en el artículo 7, los lotes por excepción, con áreas inferiores a las mínimas establecidas en la zonificación vigente son los lotes 1,2,3,7,8,9 y 10.

- **Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza No. 0392, sancionada el 16 de abril de 2013, que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras San José de Doña Ana, ubicado en la parroquia Guayllabamba, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-033).**

**Observación:** Incorporar en el texto del proyecto de la ordenanza el articulado respecto a las solicitudes de ampliación de plazo.

- **Ordenanza que reconoce y aprueba el Proceso de Regularización Integral del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "San Miguel de Amagasi" Etapa V. (IC-COT-2020-037); Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización**



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1020-O

Quito, D.M., 05 de marzo de 2020

**del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Valle de San Juan Cuarta Etapa", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-039); Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Colinas de Bellavista II", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-040); y, Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Yanahuaico". (IC-COT-2020-042).**

**Observación:** En función de los considerandos expuestos en los proyectos de ordenanzas, solicita se adjunte el informe técnico que evidencia el cambio en el número de los lotes por excepción en los respectivos expedientes, con el objetivo de revisar y analizar la información completa de cada proyecto.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13, letra f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión observaciones a los proyectos normativos.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que la misma elabore los respectivos informes para segundo debate.

Finalmente, me permito adjuntar en archivo digital (CD), el audio correspondiente a la sesión ordinaria No. 056 del Concejo Metropolitano de 03 de marzo de 2020, en la cual se realizó el primer debate de los referidos proyectos de ordenanzas objetos del presente oficio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1020-O

Quito, D.M., 05 de marzo de 2020

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)**

Anexos: Un CD

Copia:

Señor Doctor  
Mario Clemente Granda Balarezo  
**Concejal Metropolitano**

Señor Economista  
Luis Eucevio Reina Chamorro  
**Concejal Metropolitano**

Señora Ingeniera  
Andrea Hidalgo Maldonado  
**Concejala Metropolitana**

Señor Doctor  
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo  
**Concejal Metropolitano**

Señorita Doctora  
Glenda Alexandra Allan Alegria  
**Secretaria de Comisión**

Señorita Abogada  
Myriam Gabriela Enriquez Ulloa  
**Asesora de Gestión de Concejo**

Andrea Concepcion Medina Guano  
**Analista de Documentación de la Secretaría General del Concejo**

Señora Licenciada  
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo  
**Servidora Municipal**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa	mgeu	SGCM	2020-03-05	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-03-05	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-03-05	



**Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1020-O**

**Quito, D.M., 05 de marzo de 2020**